



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 25/02820	2024-81-1030-00670	29/04/2025

VISTO: que se vuelve menester modificar el vencimiento de la primera cuota de Contribución Inmobiliaria rural;

RESULTANDO: que por expediente 2024-81-1030-00670 se fijó el calendario de vencimientos de cada cuota mediante Resolución 24/08716 y que por Resolución 25/02071 se modificó el vencimiento de los padrones rurales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en actuación 20 de la Dirección General de Recursos Financieros y a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 9515 de fecha 28 de octubre de 1935;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS FINANCIEROS

LA INTENDENTA DE CANELONES

RESUELVE

1.- **EXTENDER** la fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota de Contribución Inmobiliaria rural para el 30 de julio de 2025, la cual coincide con la fecha de vencimiento de la segunda cuota.

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todos los Municipios y a la Junta Departamental de Canelones. Siga por su orden a la Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Rentas y Administración del Sistema Tributario. Publíquese en el Portal Web de la Comuna.

Resolución aprobada en Acta 25/00232 el 29/04/2025

- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
- ✔ Firmado electrónicamente por Javier Rodríguez Marengo
- ✔ Firmado electrónicamente por Carolina Lopez